



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
06 ENE. 2014	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 09

VALDIVIA, 06 de enero de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio mandato suscrito con fecha 01 de junio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, destinado a financiar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA" CÓDIGO BIP 30102625-0**, por un monto de **M\$1.581.734.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 110 de fecha 01 de junio de 2011, tomada de razón el día 24 de junio de 2011.
- 2.- El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 046 de fecha 23 de marzo de 2012, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto indicado en el visto número 1, por un monto de **\$767.840.000.-**, totalizando una inversión de **\$2.349.574.000.-** con cargo a la Provisión Saneamiento Sanitario del FNDR.
- 3.- El Ordinario General N°1088, enviado por el Sr. Intendente de la Región de Los Ríos al Alcalde de la comuna de Mariquina, con fecha 19 de abril de 2012, en el que manifiesta la conformidad con la propuesta de adjudicación de asesoría de proyecto indicado en el visto N°1, al Consultor Don Cristian Fernando Hernández Ojeda, RUT 13.854.099-5, por un monto de **\$21.900.000.-**
- 4.- El Ord N° 677 de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual el Alcalde de San José de la Marquina solicita aumento de plazo y obra del ítem **"Consultorías"** por un monto de \$7.631.814 (por sobre el monto indicado en el visto N°3), ya que se amplió el plazo de ejecución de las Obras Civiles.
- 5.- El Informe Fundado de Aumento de Plazo y Obra de Proyecto **"Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Construcción Alcantarillado y P.T.A.S. de Mehuin – Mariquina"**, suscrito con fecha 27 de junio de 2013 por el Constructor Civil, ITO, don German Mayorga Alarcón.
- 6.- El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 244 de fecha 05 de septiembre de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en ítem **"Consultorías"** de proyecto indicado en el visto número 1, por un monto de **\$7.631.814.-**, totalizando una inversión de **\$29.531.814.-** para ítem consultorías con cargo al FNDR.
- 7.- Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social.
- 8.- La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 02 de enero de 2014 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 6.
- 9.- Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.



- 11.- El Decreto Nº1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 02 de enero de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, relativo al financiamiento del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA" CÓDIGO BIP 30102625-0**, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
E
I.MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

En Valdivia, a 02 de enero de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"El Gobierno Regional"** o el **"mandante"** por una parte, y por la otra, la **I. Municipalidad de Mariquina**, representada por su Alcalde, don **ERWIN PACHECO AYALA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en San José de la Mariquina, en adelante **"La Unidad Técnica"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 23 de septiembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, relativo a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA"**, **CÓDIGO BIP 30102625-0**, por un monto de **M\$1.581.734.-** con cargo al FNDP, los cuales **M\$1.558.319** correspondían al ítem **"Obras Civiles"**, **M\$21.915** al ítem **"Consultorías"** y **M\$1.500** al ítem **"Gastos Administrativos"**; convenio aprobado por Resolución Afecta Nº 110 de fecha 01 de junio de 2011, tomada de razón el día 24 de junio de 2011.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la cláusula 7.1 del convenio mandato en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional Cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.

Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.
- Reprogramación física y financiera.
- Informe de Garantías vigentes indicando los cambios que deberán tener estas dependiendo si la modificación considera aumento de plazo, aumento de monto o ambas. Se deja establecido que en caso de proceder el cambio de la boleta de garantía, el nuevo documento o renovación de la misma (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

DEBE DECIR:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.

Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

- a) Junto con la solicitud de modificación:
 - Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.



- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.

- b) Luego de aprobada la modificación y previo al estado de pago correspondiente:
- Reprogramación física y financiera.

Las nuevas garantías emitidas. El nuevo documento o renovación del mismo (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

TERCERO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°06 celebrada el 21 de marzo de 2012, aprobó por unanimidad, previa recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, aumento de presupuesto en proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30102625-0, por un monto de \$767.840.000, totalizando una inversión de \$2.349.574.000 con cargo a la Provisión Saneamiento Sanitario del F.N.D.R. Acuerdo que consta en Certificado N° 046 de fecha 23 de marzo de enero de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

Según Reporte FICHA IDI 2012 de proyecto, que cuenta con recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social del monto total de M\$2.349.574, M\$2.325.461, corresponde al ítem "Obras Civiles", M\$22.567 corresponden al ítem "Consultorías" y M\$1.546 corresponden al ítem "Gastos Administrativos"

CUARTO: Mediante Ordinario General N°1088 de fecha 19 de abril de 2012, el Intendente de la Región de Los Ríos, manifiesta al Alcalde de la comuna de Mariquina la conformidad de adjudicación de asesoría de proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30102625-0 por un monto total con impuesto de \$21.900.000 al consultor "Cristian Fernando Hernández Ojeda, RUT 13.854.099-5"

QUINTO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°17 celebrada el 04 de septiembre de 2013, aprobó por unanimidad, previa recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, aumento de presupuesto en ítem "Consultorías" de proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30102625-0, por un monto de \$7.631.814, totalizando una inversión de \$29.531.814 para ítem "Consultorías", con cargo al F.N.D.R. Acuerdo que consta en Certificado N° 244 de fecha 05 de septiembre de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

SEXTO: Conforme a lo indicado en la cláusula anterior, las partes acuerdan modificar, además, el monto correspondiente al ítem "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en el siguiente sentido:

Donde decía:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	21.915.-

Debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	29.531.814.-

Modificándose en consecuencia el punto II, referido al **Financiamiento** y X referido a los **Estados de Pago**, en cuanto al monto para el ítem "Consultorías".

Sin perjuicio de lo anterior, la identificación presupuestaria del ítem "Consultorías" que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30102625-0 existe una inversión total de M\$29.532 para el ítem "Consultorías".

SEPTIMO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 01 de junio de 2011, aprobado por Resolución Afecta 110 de fecha 01 de junio de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el 24 de junio de 2011, que por este acto se modifica.

OCTAVO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, consta en Decreto Municipal Exento N° 5145 de fecha 6 de diciembre de 2012."

2º **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N°110 de fecha 01 de junio de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3º **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta \$29.531.814.- (veintinueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos catorce pesos) para el ítem "Consultorías".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, hasta M\$16.897.- corresponde para el año 2013 al ítem "Consultorías"; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de



los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente Resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE MEHUIN-MARIQUINA" CÓDIGO BIP 30102625-0** existe una inversión de **M\$29.532** para el ítem **"Consultorías"**.
- 6° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, se han pagado **M\$12.635** del ítem **"Consultorías"**.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MJGB/CCA/RPZ/PHB/JRS.



HENRY STURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 ENE. 2014
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS



LARITZA WEISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Ilustre Municipalidad de Mariquina.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 22.01.2014

Folio 6-329.-